



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres del 2018 al 2027"  
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

9831

Vitarte, 14 DIC 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 466 – 2018 – DIR.UGEL06/J.AGEBRE**

Señor(a):

**DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA NÚCLEOS DE LA  
INICIATIVA PEDAGÓGICA EXPRESARTE**

Presente.-

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE LOS MATERIALES  
FUNGIBLES DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA  
EXPRESARTE DE LAS II.EE QUE NO SERÁN  
NÚCLEO PARA EL AÑO 2019**

REFERENCIA: Oficio Múltiple N° 069-2018-MINEDU/VMGP/DIGEPR  
Plan de Trabajo de la iniciativa pedagógica EXPRESARTE

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez, de conformidad a los documentos de la referencia, se les comunica las II.EE que no serán núcleo de EXPRESARTE para el año 2019 deberán realizar la devolución de los materiales fungibles de la iniciativa pedagógica EXPRESARTE entregados en el II Ciclo 2018 a través de un acta firmada por el Director y CONEI.

Así mismo, la data de las II.EE que ya no serán núcleo de EXPRESARTE se les dará a conocer cuando el MINEDU reporte la validación de las II.EE núcleos 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



**Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL N° 06 – VITARTE

MMARB/DIR UGEL 06  
AMRB/J AGEBRE  
FDMAC/E. AGEBRE.